



RESOLUCIÓN O. N° 58

ANT.: Resolución O. N° 204, de 9 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de QUELLON.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de QUELLON.

PUERTO MONTT, 09 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 204, de fecha 9 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de QUELLON , con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinese el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE QUELLON ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de QUELLON
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 6
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 5
Convencionales Constituyentes: 34
Constituyentes Indígenas: 57
Alcaldes: 3
Concejales: 22



Espacio público N°1: Plaza De Armas

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Agustín Gómez García con A. de Ercilla hacia el noreste por 100 metros hasta Avenida La Paz. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	2

Espacio público N°2: Espacio Público Costanera

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Galvarino Riveros con Pedro Montt hacia el este por 100 metros hasta Calle Pasaje. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes ~ Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°3: Espacio Público Frente Liceo Quellón

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Pasaje 1 con Juan Ladrilleros hacia el oeste por 100 metros hasta frente ingreso Liceo, pasaje sin nombre. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	2

Espacio público N°4: Espacio Público Sector Molulco

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta 5 sur, altura Escuela Molulco, hacia el norte por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes ~ Pueblo Mapuche	1



Espacio público N°5: Plaza En Santos Vargas con Gomez García

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Gómez García con Santos Vargas hacia el oeste por 100 metros hasta Pedro Aguirre Cerda altura metro 30 de plaza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	2

Espacio público N°6: Espacio Público Punta de Lapas

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Hito Cero con Ruta W – 90 hacia el noreste por 100 metros hasta altura de pasaje vecinal (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENÉ SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRC/LLC/mjr
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Quellón
- Partidos Políticos
- Fiscalización y formación ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes